

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Abril de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Abastecimientos.

CIRCULAR NÚMERO 1.078.

El Sr. Presidente del Sindicato provincial de Fabricantes de Harinas de Palencia, en escrito del día de ayer, me comunica que dicho Sindicato ha nombrado Delegado que le represente para la compra de trigo en

Valladolid y Villabrágima
á D. Gervasio Gato de Santiago.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el número 6.º de la Real orden de 6 del actual.

Valladolid 26 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Francisco Garbí Oliver.

Núm. 1.079.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Sección de Estadística de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR Á LOS JUECES MUNICIPALES

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente á los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir á la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes á las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

Como son muchos los Juzgados que carecen de modelacion, desde ayer estoy verificando los correspondientes envíos á todos los de la provincia sin excepcion alguna, por lo que ruego á los señores Jueces que no los reciban, se sirvan manifestármelo.

Valladolid 26 de Abril de 1919.
—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza.*

Núm. 1.073.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 21 de Mayo y hora de las doce tendrá lugar ante el se-

ñor Alcalde de Simancas, ó quien haga sus veces y en las oficinas del Distrito forestal, Avenida de Alfonso XIII, número 7, 3.º, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera, doble y simultanea por pliegos cerrados, para el aprovechamiento de 349 cárceles de leña gruesa y 22.404 cargas de ramera que existen cortadas en el monte «Pinar Pimpollada», perteneciente al pueblo de Simancas, bajo el tipo de *nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesetas y cincuenta y cinco céntimos*, y si resultase desierta la primera, se celebrará segunda á los diez días siguientes ó sea el día 31 del propio mes á la misma hora y con el mismo tipo y condiciones que la primera, hallándose á disposicion del público en los sitios en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Madrid 23 de Abril de 1919.—
El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 1.066.

Cogeces de Iscar.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento de los años 1911, 12-13-14 y 1915; quedan expuestas en la Secretaría del mismo

por término de quince días, para que durante este plazo cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones, que serán comunicadas en su día á la Junta municipal.

Cogeces de Iscar 23 de Abril de 1919.—El Alcalde, Toribio Mayo.

Núm. 1.075.

Geria.

En virtud de lo que dispone el artículo 2.º del Real decreto fecha 4 del corriente por el que se varían las fechas de formacion de los apéndices al millaramiento, se hace saber que el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número 77, se entenderá rectificado en la siguiente forma.

El plazo que se concedía para la presentacion de relaciones juradas hasta el día 30 del actual mes, se amplía hasta el día 30 de Junio próximo.

Geria 23 de Abril de 1919.—El Alcalde, Higinio Lozano.

Núm. 1.067.

Valdunquillo.

En la madrugada del día de hoy, le ha sido sustraído al vecino de esta villa Ramón Mazano, una caballería mular, cuyas señas se estampán á continuacion.

Se ruego á los señores Alcaldes y Guardia Civil que caso de ser habida, sea recogida de quien la

conduzca y lo comunique á esta Alcaldía.

Señas.—Mula negra mohina, vasta, mucho vientre, dos lunares anticipados de su mismo pelo, edad doce años, alzada, dos dedos.

Valdunquillo 23 de Abril de 1919.—El Alcalde, Domiciano de Paz.

Núm. 1.065.

Villabaráz de Campos.

No habiéndose presentado ninguna solicitud, por segunda vez se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de mil pesetas, por la asistencia de una á diez familias pobres, y pobres transeuntes enfermos, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes reintegradas en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presentando los documentos que acrediten su capacidad legal, y quedando el agraciado en libertad para contratar las iguales con los vecinos pudientes de esta localidad, que pagarán la cantidad de mil quinientas pesetas en igual periodo de tiempo.

Villabaráz de Campos á 14 de Abril de 1919.—El Alcalde, Federico Escobar.

Núm. 977.

Nava del Rey.

Extracto de las sesiones celebradas por la Ilustre Corporación en el pasado mes de Marzo, que se forma por el Secretario á los efectos de ley.

Sesion del día 3.—Preside don Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba y acuerda el pago de una cuenta de Pío Gomez, importante á cien pesetas, por tocino suministrado al Hospital.

El Concejal Sr. Gutierrez pide que se haga cumplir al contratista del fluido eléctrico para alumbrado, las condiciones estipuladas en el contrato.

Se acuerda hacer un donativo de cien pesetas, á la conferencia de San Vicente de Paul, con destino á socorrer las necesidades de los pobres de esta Ciudad.

Sesion del día 12, en 2.ª convocatoria.—Preside D. Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes importante á once mil seiscientas pesetas.

Se da cuenta del estado de adeudo de Consumos, correspondiente al pasado mes de Febrero y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Febrero, formado por el Secretario á los efectos de ley.

Se acuerda formar el expediente y socorrer según costumbre, al vecino de esta Ciudad, Luis Carrera, para su ingreso en el Hospital general.

Se acuerda que la Comisión de Policía urbana informe sobre la procedencia de obras que se están realizando en la calle de Juan Antonio Carmona, á petición del Concejal D. Enrique García.

El Sr. Alcalde da cuenta á la Corporación, y ésta queda enterada, de haberse concedido por la Alcaldía á la Junta Directiva de la Sociedad obrera, «La Concepción», el Salon alto del Consistorio para dar conferencias á sus asociados.

Sesion del día 19, en 2.ª convocatoria.—Preside D. Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba el pliego de condiciones económicas que han de regir la subasta de leñas del monte Pinar de estos propios y la cual ha de tener lugar el treinta y uno de los corrientes.

Se acuerda quedar enterada la Corporación de haber sido aprobadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia las cuentas de este Municipio correspondientes á los años 1915 y 1916.

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel de esta Ciudad, correspondiente al pasado mes de Febrero.

Se acuerda formar el expediente y socorrer según costumbre al vecino de esta Ciudad Hermógenes Sanchez, para su ingreso en el Hospital general.

La Corporación acuerda quedar enterada de un oficio de D. Isaac Santos, dando por terminado el arriendo de la casa de la calle del Castillo.

Se aprueba y acuerda el pago á D.ª Nieves Campo, de once pesetas, importe de confituras.

Se acuerda requerir á la Comisión de Policía urbana, para que vea la obra que se está realizando en la calle de J. H. Carmona y señale línea de edificación.

Sesion del día 26, en 2.ª convocatoria.—Preside D. Patrocinio Duque.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda formar el expedien-

te y socorrer según costumbre á varios vecinos pobres de esta Ciudad, para su ingreso en el Hospital provincial.

Se acuerda el pago de una cuenta de D. Pedro Alonso, importante dieciocho pesetas cincuenta céntimos, por una cárcel de leña gruesa para la calefacción de la Casa Consistorial.

El Concejal Sr. Gutierrez solicita de la Alcaldía se proceda al pago de la cantidad del diez por ciento, importe de la invertida hasta la fecha en las obras de abastecimiento de aguas á esta población.

Se acuerda pagar á Julian del Pozo la cantidad de veinte pesetas, por arreglo del material de incendios.

Nava del Rey 2 de Abril de 1919.—El Secretario, Ildefonso Pino.—V.º B.º El Alcalde, Patrocinio Duque.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.072.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á veinticinco de Abril de mil novecientos diez y nueve, el señor D. Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Norberto Adulce Linares, propietario y comerciante, vecino de esta Capital, defendido por el Abogado Don Antonio Gimeno y representado por el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio, contra D. Mauricio Leon Langlais, de ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de dos mil setecientas cincuenta pesetas é intereses legales; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer pago á D. Norberto Adulce Linares de la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas de principal, sus intereses legales á razon de un cinco por ciento anual desde el veintinueve de Marzo último, fecha de la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen, en las cuales condeno expresamente al demandado Don Mauricio Leon Langlais.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el «Boletín oficial» de esta provincia por la rebeldía de dicho demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gago.

Y mediante hallarse declarado y constituido en rebeldía el demandado D. Mauricio Leon Langlais, se publica la presente sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á veinticinco de Abril de mil novecientos diez y nueve.—Fernando Gago.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Núm. 1.076.

BRIVIESCA.

Diez Uron, Rafael, soltero, jornalero, domiciliado en Santa Cecilia (Lerma), de veintiseis años de edad y en la actualidad de ignorado paradero.

Salgado Rodriguez, Leandro, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, vecino de Valladolid y en la actualidad de ignorado paradero, se les cita y llama para que en el término de diez días que al efecto se les señala para que se presenten en este Juzgado de Briviesca á declarar en la causa que se sigue por sustracción de un bidon de aguarrás, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca á veinticinco de Abril de mil novecientos diez y nueve.—Ramon Barrera.—Por su mandado, Laureano Garcia.

ANUNCIOS OFICIALES.

7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia.

Existiendo vacante en esta Comandancia una plaza de sillerero guarnicionero, la cual ha de ser provista con arreglo al Reglamento aprobado por Real orden de 23 de Julio de 1892 (C. L. número 236), se anuncia por el presente, para que los que deseen ocupar, dirijan sus instancias al señor Teniente Coronel 1.º Jefe de esta Unidad, hasta el día 20 de Mayo próximo, en cuyo día y hora de las once, tendrá lugar el examen, ante la Junta Técnica de la misma.

Valladolid 24 de Abril de 1919.—El Comandante Mayor, José F. Ble.—V.º B.º El Teniente Coronel primer Jefe, R. Carballo.

2 21 541
Imprenta del Hospicio provincial